

PROCESO: VERBAL – MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: LUIS FRANCISCO JIMENEZ HERNANDEZ
DEMANDADO: CONSTRUCTORA ARIARCA LTDA y OTRO
RADICADO: 68001-3103-011-2018-00393-00

CONSTANCIA; Al Despacho del señor Juez con comunicación allegada por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar, informándose del pago que debe hacerse por derechos de registro. Sírvase proveer. Bucaramanga, enero 28 de 2022

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)
REF.: 2018-00393

Conforme se indica en la constancia precedente, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante, la comunicación allegada por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos de Valledupar, informándose que el interesado debe acercarse a cancelar los derechos de registro.

Para los fines legales pertinentes a través del micrositio web del Juzgado, anéxese con esta providencia lo enunciado **(PDF # 13)**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 007 del 02 de febrero de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0de99e9c17c85af8767268cdd3cd8da79cdf0ada182d925c7f77a1b4b2e133d

Documento generado en 01/02/2022 02:49:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>